



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 15/03/2022

Hora: 19:15

Nº Anotación: 2022/8000528

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ARANTZAZU PURIFICACIÓN CABELLO LÓPEZ Grupo Político: Grupo Municipal Vox

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Reglamento por el que se modifican los Estatutos Sociales de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

El Reglamento modifica el artículo 6 de los respectivos Estatutos Sociales de los cinco Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid, aumentando en 2 el número de vocales existentes hasta la fecha en su respectivo Consejo Rector.

- La Agencia para el Empleo de Madrid, pasa de 17 a 19 vocales, uno de ellos presidente
- Informática del Ayuntamiento de Madrid, pasa de 10 a 12 vocales más el presidente
- Madrid Salud, pasa de 12 a 14 vocales, uno de ellos presidente
- Agencia Tributaria de Madrid, pasa de 10 a 12 vocales más el presidente
- Agencia de Actividades, pasa de 16 a 18 vocales más el presidente

El motivo aducido es que el número de vocalías no había contemplado que los grupos municipales han pasado de 4 hasta los 6 actualmente existentes.

La actual corporación ha contado con 5 grupos desde su inicio, y con un sexto desde hace más de diez meses, por lo que carece de justificación alguna la tramitación de urgencia. Se aduce urgencia justificándolo únicamente en que pueda aprobarse en el mes de marzo, lo que pone de manifiesto la incapacidad de tramitar en plazo las modificaciones normativas.

Por otro lado, si bien el número de grupos ha crecido, el gobierno municipal está apoyado por dos grupos. Además, se considera que el número de vocales contenido en cada estatuto ya es suficientemente amplio si consideramos que en 3 de ellos el presidente no es un vocal sino nombrado directamente.

Por todo ello se enmienda a la totalidad y se pide la devolución al Gobierno del proyecto de Reglamento

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA



10LB879OP4KO3OF5

CSV: 10LB879OP4KO3OF5

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Página 2 de 2

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA


8 FIRMANTE

En Madrid, a 15 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión CABELLO LÓPEZ ARANTZAZU PURIFICACIÓN con número de identificación 



10LB879OP4KO3OF5

